



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00310900- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Letras mediante la cual solicita el reconocimiento de la actividad desarrollada por la Prof. Bibiana Eguía en el proyecto institucional "Proyecto de Desarrollo de Colecciones Digitales", radicado en el Área de Letras del ClFFyH, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta de la Escuela de Letras, correspondiente al segundo semestre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Bibiana Eguía desempeñó funciones docentes en el proyecto institucional radicado en el Área de Letras del ClFFyH, con el objetivo la construcción y el alta de un archivo abierto y operable con documentación digitalizada en el campo de estudios de la Literatura de Córdoba y de sus escritores;

Que la solicitud fue tratada y aprobado por el Consejo de Escuela de Letras en la sesión N° 10 con fecha 29 de agosto de 2025;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Lo informado por el Área Profesorado y Concursos a orden 10;

El informe del Área Personal y Sueldos obrante a orden 12;

Que la profesora realizó las actividades docentes, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta, en los términos del art. 14° de la O.H.C.D. N° 03/2018, aprobada por R.H.C.S N° 1883/2019;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por la Profesora Bibiana EGUIA, legajo 35201, en el proyecto institucional “Proyecto de Desarrollo de Colecciones Digitales”, radicado en el Área Letras del CIFFyH, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta, interina, de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra “Literatura Italiana” y al cargo de Profesora Adjunta, interina, de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra “Seminario Lectura de Autores de Córdoba” de la Escuela de Letras, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, todo ello en el marco de lo previsto por el Art. 14º del anexo O.H.C.D N°3/2018 Régimen Docente.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

SMP